

GACETA

DE LOS TRIBUNALES.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS POR LA TARDE, ESCEPTO EL DOMINGO.

Se suscribe en Madrid en su Redaccion calle de Jardines, núm. 16 y 17, cuarto 3.º, donde estuvo la del Siglo: en la librería de Escamilla, calle de Carretas: en la de Razola, calle de la Concepcion Jerónima, y en la de Romeral, calle de Jacometrezo, donde se hallará de venta á 8 cuartos cada número. — En las provincias: en Badajoz, en la de Carrillo; — Barcelona, en la de Piferrer. — Bilbao, en la de Delpont. — Cadiz, en la de Hortal. — Cáceres, en la de Burgos. — Córdoba, en la de Berard. — Coruna, en la de Calvete. — Granada, en la de Sanz. — Jaen, en la de Cereceda. — Jerez, en la de Bueno. — Leon, en la de Delgado. — Logrono, en la de Arias. — Murcia, en la de Benédicto. — Malaga, en la de Carreras. — Oviedo, en la de Garcia Longoria. — Palma, en la de Noguera. — Pamplona, en la de Suarez. — Plasencia, en la de Pis. — Salamanca, en la de Reyes. — Santiago, en la de la Viuda de Compañel. — Santander, en la de Martinez. — Sevilla, en la de Caro y Cartaya. — Segovia, en la de Alejandro. — Toledo, en la de Hernandez. — Tortosa, en la de Puigrahi. — Tarragona, en la de Berdeguer. — Valencia, en la de Mallen y Berard. — Valladolid, en la de Rodriguez. — Vitoria, en la de Flores. — Zaragoza, en la de Yague; y en las administraciones de correos de Lugo y Ferrol.

Precio de la Suscripcion: en Madrid, llevado á casa de los señores Suscriptores: Por un mes 16 rs. Por tres 44 id. Por seis 86 id. Por un año 170 id. — En las provincias, franco de porte: Por un mes 26 rs. Por tres 76 id. Por seis 110 id. Por un año 274 id.

TRIBUNALES.

En el dia 23 se recibieron sin intermision las siguientes

Declaraciones de testigos.

Evacuando las citas que contiene el parte anterior, y las que despues se hicieron, declararon citico testigos, que son los que constituyen la prueba contra Juan Latorre.

El primero, que fue la dueña del bodegon donde ocurrió el motivo de la causa, dijo: que habiendo comido en él el procesado la tarde del 23 y pagado la comida, la declarante le reclamó seis reales que la debía hacia tiempo, se incomodó Latorre y profirió algunas palabras obscenas, hasta que habiéndole retenido el sombrero, pagó con algunas monedas que arrojó al suelo y fueron recogidas y devuelta la prenda, como presenciaron Diego Peñuelas, criado del bodegon, y un tal Rodriguez, que estaba en él comiendo: que se marchó Latorre hacia su casa, y volviendo á poco tiempo insultó de nuevo á la declarante, dándole dictados ofensivos, y dijo en seguida tirándose los cabellos: «¿dónde estás, p... libertad?» y «que tardarian pocos dias en andar rodando las cabezas por las calles,» y «que serian las primeras las de la declarante y su marido,» añadiendo blasfemias contra Dios y la Virgen. Que hizo ademan de echar la mano al bolsillo, y se retiró hacia la esquina inmediata, sin que la testigo viese otra cosa.

El criado de esta, citado por ella, convino en su declaracion hasta la vuelta de Latorre al bodegon, donde dice que repitió los insultos á la dueña, y airado dijo: «P... Libertad» y «que no se tardaria muchos dias en cortar la cabeza á la bodegonera y su marido:» que esto lo dijo de la puerta adentro; y saliendo en seguida á la calle, habia oido decir el testigo á ciertas jentes que añadió el procesado que «se habian de cortar las cabezas dentro de pocos dias á todos los realistas:» lo que no oyó el declarante por haberse entrado á sus ocupaciones, y si antes de salir el encausado algunas palabras contra Dios y la Virgen, con otras semejantes.

El tercer testigo, que fue el que se hallaba comiendo en el bodegon al tiempo del suceso, despues de contestar la disputa referida, dijo: que se salió de la casa cuando el Latorre sacó las monedas; y habiéndose detenido un poco en la calle, presencié que éste proferia en ella las espresiones de p... libertad, ¿dónde estás, que no vienes? añadiendo unas veces que «dentro de ocho dias,» y otras que «dentro de pocos habia de haber libertad, y se les cortarian las cabezas á todos los voluntarios realistas.

El cuarto testigo, que fue una mujer, dijo: que solamente podia manifestar que llegándose el procesado cerca del puesto que tenia la declarante en las cuatro esquinas de la calle de San Anton, mani-

festó: «Que no tenia mas ganas que de hacerse la p... con todos los chavales voluntarios realistas del barrio:» á lo que la testigo le dijo, que las proposiciones que vertia no eran de ser muy blanco; y el procesado respondió que él no lo era, y que no sabia la deponente el significado de la palabra chaval.

El testigo último, tambien mujer, dijo: que saliendo de su casa al llegar á la calle de San Anton, vió un hombre como enfadado, inmediato á la reja del bodegon de frente, que decia: «P... Libertad, ¿dónde estás, que no vienes?» Que retirándose en seguida, volvió á poco rato la declarante, y vió que llevaban á dicho hombre (cuyo nombre ignoraba) preso unos soldados, y dos, al parecer, dependientes de justicia.

Declaracion del procesado.

Interrogado sobre el suceso que motivó la formacion de esta causa, dijo: que solo habia precedido á su prision una reyerta ó disputa que tuvo con una bodegonera por haberle quitado esta el sombrero, á causa de estarla diciendo unos veinte y dos cuartos; sin que pudiese decir las palabras que tuvo con ella, pues solo recordaba que reclamaba su sombrero, diciéndola que el domingo la pagaria: que recordaba que la bodegonera le dijo que era un pícaro, que la habia llamado p...; y que no podia asegurar la certeza de esta espresion, que tal vez podría haber dicho, poseido de la cólera: que preguntando á un dependiente de justicia si en efecto le llevaban preso, le contestó que sí, añadiendo: «Por tu vino, por tu vino:» que no dijo las espresiones de «viva la libertad y mueran los realistas;» pues lo que pasó únicamente fue que presentándose un voluntario, y diciendo al declarante que se diese preso, le contestó que no se dejaba prender de ningun realista: que como se juntasen jentes, temeroso de que le maltratasen, se fue á refugiarse á la guardia que estaba inmediata al bodegon, manifestando que iba allí preso, porque no queria le prendiesen los realistas que lo habian intentado; y entonces se presentó uno que dijo ser de justicia, á quien el declarante entregó una cuchilla de su oficio que llevaba para afilarla, y le condujeron preso: que desde el principio de la época constitucional habia sido miliciano nacional; pero no salió de esta corte á expedicion alguna: que el 7 de julio estuvo en formacion con sus compañeros, situado en el parque, en donde permaneció hasta el medio dia: que continuó en el servicio hasta la salida de S. M. á Sevilla, á donde no quiso pasar; sin que de esto se le pudiese hacer cargo por estar comprendido en el indulto: que no trataba particularmente con determinadas personas; y si se reunia con varias para beber, haciéndolo indistintamente, unas veces con voluntarios realistas, otras con soldados y paisanos: que no habia asistido á reunion alguna, ni se ocupaba en otra cosa que en su trabajo y

CAUSAS MODERNAS.

Vamos á presentar á nuestros lectores la relacion de una causa célebre por las circunstancias en que se formó, por su rápida y violenta sustanciacion, y por el desgraciado fin que tuvo.

Habiéndonos propuesto presentar la relacion exacta é imparcialmente, no queremos prevenir en este momento el juicio de nuestros lectores, y las reflexiones á que dé lugar esta causa, se harán al final de ella.

Aunque las actuaciones son muy cortas, como formadas en tan pocas horas, hemos querido presentar un minucioso y detenido relato de ellas, porque todas son interesantes, al fin de la causa, que indudablemente fue el que se indicará en las observaciones.

SALA PRIMERA DE SEÑORES ALCALDES DE CORTE.

Causa formada en marzo de 1831 por el señor alcalde D. Domingo Suarez contra Juan de Latorre, natural de Cádiz, soltero, de edad de 30 años, zapatero de oficio, preso y procesado por suponerse que habia proferido las espresiones de viva la libertad y mueran los realistas, y blasfemias contra Dios y la Virgen.

SUMARIO.

El dia 22 de marzo de 1831 á las tres de la tarde el alcalde del barrio de Mercenarias descalzas dió parte verbal al señor Suarez (segun dice este mismo en el auto de oficio cabeza de proceso) de haber puesto en la cárcel al procesado, por haber proferido en la calle de San Anton las espresiones de viva la libertad y mueran los realistas.

El mismo alcalde dió posteriormente parte por escrito en que dijo: que habia sido noticioso con el celador del barrio de que en la calle de San Anton, como á la hora de las dos y cuarto, Juan Latorre, habiendo tenido una reyerta con la bodegonera Francisca Solares, y Diego Peñuelas, su criado, sobre pago de seis reales, insultó á aquella, diciendo entre otras palabras las subversivas de libertad, y que no tardarian tres dias en rodar las cabezas, y que las primeras que se cortasen serian las de la Solares y su marido: que Rodrigo Arenas oyó las mismas espresiones, y las de que tenia ganas de hacerse la p... en todos los voluntarios realistas: que habiéndole dicho Cayetana Melendez que se conocia era blanco, contestó que era negro; y se suscitó con este motivo tal confusion, y se agolpó tanta jente en la calle, que el alcalde de barrio tuvo precision de llevar á Latorre en medio de soldados á la cárcel.

en beber en la taberna algunos ratos, á lo que era especialmente aficionado; y finalmente, que era falso hubiese proferido las espresiones de cortar la cabeza á los realistas, y de que era negro; pues á ser esto cierto los voluntarios y demas personas que se reunieron, le hubieran hecho pedazos.

Confesion del procesado.

En el mismo dia 23 se dió auto por el juez instructor, recibiendo la causa y prueba con todos cargos, y mandando que diese la confesion el preso, el cual acto continuo lo verificó, ratificándose en la indagatoria, negando haber dicho las espresiones de que se le hacia cargo, y añadiendo que ni aun cuando era miliciano insultó á nadie, antes bien procuraba conciliar la paz en todas las disputas y reuniones; y que por la palabra *chaval* entendia cosa pequeña ó de niños.

PLENARIO.

Se dió auto mandando hacer notorio el de prueba, y que se ratificasen los testigos, como se verificó en el mismo dia 23.

A las siete y media de su noche se mandó pasar al fiscal la causa con urgencia; y este la devolvió la mañana del 24 con la acusacion que se insertará despues.

La sala mandó dar traslado al procesado por término de ocho horas para su defensa; habilitando al juez de la causa para las providencias y diligencias que ocurriesen.

Se notificó este acuerdo al procurador de pobres, y se le entregaron los autos á las once de la misma mañana.

Pasados al letrado defensor á las doce, fueron recojidos de su estudio á las cuatro de la tarde, dándole apenas tiempo para formar el escrito de defensa que se copiará, en que propuso en tres otrosies la siguiente

Prueba.

Primer otrosí. José Alvarez, dueño de una tienda en la calle de Silva, declaró: Que aunque no conocia al articulante, un hombre de sus señas entró en su tienda acompañado de otro la mañana del 22 á las siete; y bebió cada uno media copa de aguardiente.

Esto lo contestó otro testigo que conocia, y nombró á Juan Latorre; y que lo vió desde su casa frente á la tienda.

Euliojio Castaño, dueño de otra tienda en el

postigo de San Martin, declaró: Que en dicha mañana del 22 y hora de las ocho entró en su casa un hombre de las señas de Latorre, acompañado de un tal Antonio, zapatero, y echaron unas rondas, y que aquel bebió copa y media de aguardiente: que despues habia oido decir su prision y que se llamaba Torres.

Antonio Oliveros, que es el citado por el anterior, y el que acompañó á Latorre, dijo: que efectivamente estuvieron en dicha tienda, y que éste bebió tres copas de aguardiente; despues de lo cual advirtió el testigo que estaba un poco cargado, aunque no embriagado.

Segundo otrosí. La dueña del bodegon, donde ocurrió el motivo de esta causa, dijo: que aun cuando el Juan Latorre hubiese tenido algun vino, se conocia que tenia toda la capacidad y juicio regulares, pues le habia visto comer, sentarse, levantarse y andar por el bodegon sin dar señales de perturbacion alguna.

A instancia del mismo encausado declararon sobre su conducta política dos testigos.

El primero voluntario realista dijo: que solo le conocia porque trabajaba con él; ignorando sus ideas, y sabiendo solo que habia sido nacional.

El segundo, celador del barrio de Buena Dicha, declaró: que conocia muy bien al acusado, el cual por sus ideas liberales y exaltadas era muy capaz en todo su cabal juicio de haber proferido contra el rey y su gobierno las espresiones por que se halla preso; siendo tal su exaltacion, que en el año de 22 quiso matar al declarante por ser contrario á sus ideas.

Tercer otrosí. Se pidió en él que los facultativos de la cárcel certificasen el estado de razon y despejo de potencias que podria tener el preso despues de haber bebido en ayunas la cantidad de aguardiente que se espresó, para poder distinguir las espresiones insignificantes de las subversivas.

Se dió auto desestimando este extremo de prueba como impertinente.

En este mismo auto, dictado á las ocho y media de la noche del 24, se estimó la prueba de los dos primeros otrosies, la cual se habia de practicar en término de doce horas, menos las necesarias, habilitándose las nocturnas y festivas.

NOTA. En el escrito fiscal se pidió que por parte de prueba se ratificase el alcalde de barrio en su parte del folio cinco: lo que no tuvo efecto.

(Se continuará.)

NOTICIAS JUDICIALES.

—Comision militar de Cádiz. — Habiéndose reunido la Comision militar de esta plaza para ver el sumario instruido contra D. Pedro de la Cruz Romero, indiciado de complicidad en el homicidio alevoso cometido en la persona del Sr. gobernador de la misma D. Antonio del Hierro y Oliver la tarde del 3 de marzo de 1834, acordó se sobreyesa el procedimiento del citado sumario, sin que su formacion perjudique de modo alguno al D. Pedro de la Cruz Romero, quedando este en absoluta libertad con cancelacion de la fianza que tiene prestada; y habiendo merecido este acuerdo la superior aprobacion del Esemo. Sr. capitán jeneral de la provincia, se ha cumplimentado en todas sus partes Cádiz 10 de mayo de 1834. — El brigadier presidente — Solano.

Edicto. — De mandato judicial se sacan á subasta por término de 30 dias, contados desde esta fecha, las dos terceras partes de la casa calle de las Escuelas de esta ciudad, núm. 162, apreciadas en 105.835 rs. y $\frac{1}{3}$ vn. Quien quisiera hacer postura acuda á verificarlo á la escribania de mi cargo, calle de la Amargura, núm. 11, ó al acto del remate que se efectuará á las doce la mañana del dia 9 de junio próximo en la casa del señor juez de lo civil de esta plaza; calle del Calvario, núm. 144. Cádiz 9 de mayo de 1834. — Ramon Saenz.

—Por auto proveido por el Sr. Intendente, subdelegado de Rentas en esta capital y su provincia, se mandan sacar nuevamente á pública subasta por término de treinta dias, cuatro casas, dos situadas en la ciudad del Puerto de Santa María, una en la calle de San Sebastian, núm. 5, apreciada en la cantidad de 51.520 rs. 6 mrs. vn., y la otra en la calle del Postigo, núm. 30, avaluada en 29.850 rs., y las dos restantes en la villa de Puerto-Real, una en la calle de San Telmo, núm. 18, apreciada en 14.519 rs. vn. y la otra destruida en la calle de San Antonio Abad, en la cantidad de 7.142 rs., reservándose S. S. el señalar dia para su remate; y los licitadores que quieran hacer postura á dichas fincas juntas ó por separado, acudirán á la escribania mayor de rentas jenerales de mi cargo. Cádiz 9 de mayo de 1834. — Alonso Zapata.

Sevilla 13 de mayo — Mañana celebra consejo de guerra la comision militar ejecutiva de Andalucía para fallar las causas seguidas al presbítero D. Felix Polo, acusado de haber proferido palabras subversivas, y á Manuel Pallarés, acusado del mismo delito.

Redactor Universal.

— En nuestro número 14 impugnamos un artículo del *Eco de la Opinion* dirigido á combatir el principio de la soberanía popular; y cuando esperábamos ser replicados por dicho periódico, nos encontramos agradablemente sorprendidos al ver que en su número 8 de ayer viene haciendo una noble y decorosa retractacion, y una patriótica y bizarra profesion de principios políticos. No dudamos un momento de la sinceridad con que está escrito el artículo de ayer; y justamente imparciales aplaudimos el jeneroso modo de manifestar las doctrinas que profesan los redactores del *Eco*, cuyo patriotismo se ha visto mortalmente herido por la alevosa pluma que osó verter en las columnas de aquel periódico el espíritu que le animaba con ideas parecidas, como dijimos en nuestro número 14, á las que con débiles destellos sulfúricos arrojaba moribunda la deslucida Estrella.

Nos complacemos en ver la franca y decidida profesion de fe política de nuestro hermano el *Eco de la Opinion*; y teniendo la satisfaccion de asociarnos á sus nobles principios, le decimos: Que la libertad es tambien nuestro ídolo, la tiranía el blanco de nuestros tiros, nuestros héroes los libertadores de la patria, y nuestro propósito el de consagrarle nuestras plumas y nuestras vidas.

Estas consideraciones nos han movido á copiar en el número de hoy el artículo inserto en el de ayer del *Eco*, para que tenga toda la publicidad á que tan justamente es acreedor; y para que los que leyeron nuestro número 14, puedan restituir á los redactores del *Eco de la Opinion* la que desgraciada y momentáneamente les hizo perder un descuido.

« Los redactores del *Eco de la Opinion*, indignados al ver el baldon que sobre su frente arroja una pluma que les era desconocida cuando se unió á las suyas, son los primeros que se delatan al irrecusable tribunal de la opinion pública, por una imprudencia que perturbó su tranquilidad, y les mereció una severísima pero justa critica de un periódico que respetan, la *Gaceta de los Tribunales*. Los redactores del *Eco de la Opinion* no conocemos soberanía alguna superior á la del pueblo, y si principios vergonzosos y degradantes, contrarios á este, han sido estampados en las mismas columnas destinadas á contener la espresion de nuestro entusiasmo patriótico, baldon eterno sobre la pluma que tal ha escrito, baldon eterno sobre el pecho que semejantes sentimientos abraza! Nosotros que en una época aun reciente, osamos llenar las columnas del *Cinife* (de que nos envanecemos de ser una continuacion) de verdades amargas al paladar de los tiranos, nosotros que tuvimos la gloria de merecer una mirada de indignacion de un génio anti-nacional (y á mengua tuviéramos ser queridos de los déspotas), nosotros que fuimos condenados á ahogar en nuestro pecho el fuego de libertad que nos abrasaba y abrasa, nosotros que hemos emprendido de nuevo nuestra carrera periodística cantando á los mártires del amor patrio, que hemos osado descubrir el velo que encubria la hipocresía al pie del santuario, que hemos dicho por qué no quieren los déspotas que se instruyan sus esclavos, nosotros no somos los autores del artículo impugnado. La sorpresa, y nada mas que la sorpresa, pudo adormecer nuestro celo; ni un artículo que tan altamente ataca nuestras

opiniones pasó por nuestra censura, ni tuvimos conocimiento de él, ni despues de verlo impreso pudimos comprimir nuestra indignacion. Una pluma estraña que se nos presentó, cubierta con el oropel de la ciencia, se ofreció á unirse con las nuestras, no para atacar la libertad, la soberanía popular, sí para defenderla. Esta pluma que nos hace aparecer como esclavos del poder, se empapó en hiel, y emponzoñada no se unió á nosotros. para pintar el *Eco de Libertad*, sino que sola entre nosotros retrató el eco del servilismo. Fuimos sorprendidos, lo confesamos, y aun antes de que la *Gaceta de los Tribunales* nos lo advirtiese, conocimos nuestro error. Nuestro número de ayer no está trazado por la pluma que hace condenar al fuego dos números de nuestro periódico; y aquella pluma que purificó glorioso fin al *Cinife*, quiso lavar una mancha vergonzosa. La que escribió el artículo que por bafa sin duda tiene por título *de la soberanía popular*, que sentó por base que el gobierno representativo no debe tener confianza sino en sus hayones y en sus esbirros, jamás escribió en el *Cinife*, y nosotros nos envanecemos, decimos de nuevo, de haber pertenecido á aquel periódico. Ahora préstenos atencion la *Gaceta de los Tribunales* y todo aquel á cuyo oido haya llegado nuestro nombre. Hé aquí nuestra profesion de fe:

« No queremos vida sin libertad: sin libertad detestamos la existencia... Guerra á los tiranos será siempre nuestro grito... á los tiranos, cualquiera que sea el puesto en que la suerte ó sus maldades los hayan colocado. Nuestros héroes son Peláyo, Padilla y el caudillo infeliz que en nuestro propio siglo fue arrastrado como vil, y aumentó el ca-

go de los mártires de la libertad. Como ciudadanos estamos prontos á sacrificar en los altares de patria libre nuestras fortunas, nuestras vidas; como escritores libres la consagramos nuestras plumes. Ningun esfuerzo nos parecerá grande, con tal de que de nosotros lo reclame la patria ó la libertad. «Baldon eterno sobre el escritor esclavo que se permite de poder! Baldon eterno sobre el vil que alabe un poderoso! Sobre el que no emplea su vida en dar gloria y esplendor á su patria! Nosotros seguiremos nuestras tareas, confiados en que recobraremos la confianza pública perdida. En un momento, y con orgullo estamparemos un sello y otro al frente de nuestros escritos aquel sustantivo verso de Ignacio de Ayala que retrata nuestra alma:

Libres nacimos, moriremos libres."

LAS REFORMAS.

Meditaba yo profundamente buscándole el sentido á esta palabra en su relacion con nosotros españoles; y si bien al principio no dejaba de encontrarle significado conveniente, no pudo sunderme así cuando me vinieron á la memoria las diversas fases que ha presentado la situación política de nuestra patria de 30 años á esta parte.

Reformas, decía yo para mí, se necesitaron en justicia, cuando en el reinado de D. Carlos IV (e. e. g.) un favorito audaz escaló, por decirlo así, el trono español; y la hora de las reformas llegó, cuando el pueblo conclamó por rey al Sr. D. Fernando VII (que también descansa en paz). La necesidad de reformar sirvió de colorido á los franceses para emprender la guerra en 1808, y por una consecuencia de la misma necesidad los patriotas de Cádiz, la nación entera tuvo el valor de hacerles frente, y el de constituirse creyendo que podían hacerlo así, como quiera que no tenían quien los constituyera: pero la error de medio á medio; porque según dijeron á M. personas muy sensatas en 1814, la nación nunca debió meterse en gobernarse á sí misma, cuando no hubiera quien la gobernase; y los que tal pensaron, y se quebrantaron los cascos defendiendo la independencia nacional, hicieron muy mal; por lo que, y con el fin de reformar los abusos que cometieron, se tomó la providencia de venderlos, juzgarlos y sentenciarlos á presidio, la de establecer el santo tribunal de la inquisición para los que en adelante pensasen en salvar patria.

Signióse con empeño tan saludable plan de reformas: la administración, el clero, el ejército, todas las clases del estado experimentaron los admirables efectos que no podían menos de resultar; cate vmd. que como por encanto resuena en las andaluzas el grito de libertad.

Pues señor; nuevas reformas. Nada de lo dicho. ¿Inquisición?... chamuscarla. ¿Monjes?... pintados. ¿Censura literaria? menos; y vengan nuevas leyes, y vayan nuevos decretos. Con esto, con otras cosas se pasan tres años, diciendo viudas y muertas, haciendo y deshaciendo, cantando matando facciosos; cuando sin saber por qué buena el parche, y patriotas á Cádiz, no hay que temer á los rusos. Ahí están Ballesteros y López, años, y ¿qué sé yo cuántos jenerales, á cual mepluor, que salvarán la patria!

Sin embargo, las bombas caen sobre Cádiz, el rocadero se pierde ó se gana y.... Aquí te quiero escopeta. Esta sí que es reforma. En primer lugar, vmds. señores compradores de bienes nacionales, sepan que no son tales compradores, para que hay tal compra, ni el dinero que dieron fue dinero, ni las mejoras que en las fincas hicieron, renuevaron mejoras; y por lo tanto, como si tal cosa: tem, la pérdida del numerario. Caballeros empleados y militares de todas especies, tengan vmds. sabido que durante estos tres años nulos, y antes de los tres años no han hecho nada si no se sinceran y que purifican; porque so pena de morir de hambre puraron lo que se les mandó jurar; y finalmente, to por los cuantos la presente vieren ó entendieren sapu: que ninguno tiene que pensar en otra cosa que en aquello que se le mande; y donde no, se tomará la providencial medida de ahorcarlos con imposición de las costas por el justo modo de proveer. Gloria daba el ver marchar á nuestra nación paso tras paso á la mas completa disolución; y to cuando (ya era tiempo) tocan de nuevo á reformar. Nuestro rey enferma, casi se muere; y al saberlo gritan algunos guardias en la Granja viva Carlos V; pero á lo mejor el monarca vuelve en sí, designa el mando en manos de su esposa, y.... abajo el ministerio; publica el decreto de amnistía; se establece la Secretaría de Fomento; hay periódicos; reformas, en fin, movimientos y mudanzas durante el año que nos vivió D. Fernando VII.

Muere por desgracia nuestro Monarca, y siguen

las reformas según los jénios; primero administrativas, después judiciales, y por último políticas, sin hablar de la eclesiástica, que ese es ramo aparte.

Llegó la hora de los beneficios, dicen unos, y claman porque se reforme un abuso. Llegó el momento de las reformas, dicen otros, y gritan porque no se sufran injusticias: que los carlistas viven impunes y no se les reforma á lo Chaperon: que hay quien tiene fusiles, sables y uniformes de realistas: que no hay razón para haber perdido el dinero que se gastó en bienes nacionales: que las autoridades no deben escederse de lo que previene la ley: que la ley preceptúe de un modo claro: que se rejene, que se remedie, que se reforme, dicen todos, sin pensar en la manera con que hemos sido reformados de 26 años á esta parte. Y nosotros que lo pensamos despacio, que se reforme, decimos también; pero que las reformas sean para siempre.... Así lo esperamos, confiados en el jénio benéfico que desea nuestra felicidad, y tiende, por lo que vemos, á conseguirla.

INTERIOR.

MADRID, MAYO 19.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora siguen en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Reales órdenes.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido á consecuencia de las reclamaciones que han hecho varios empleados de real hacienda en solicitud de que se les abone el tiempo de servicio de la época constitucional, á pesar de lo mandado en el real decreto de 3 de abril de 1828; y enterada S. M. se ha servido resolver, conformándose con el dictamen del consejo supremo de Hacienda, que á todos los empleados que lo eran en 7 de marzo de 1820, bien se hallen en activo servicio, ó ya cesantes ó jubilados, se les abone el tiempo de servicio de la época constitucional, siempre que hubiesen obtenido su purificación; entendiéndose respecto de los que ya están clasificados con deducción de dicho tiempo, que el aumento de haberes que les resulte por el de sus años de servicio solo tendrá lugar desde la fecha de esta soberana resolución. De real orden lo comunico á VV. SS. para los efectos correspondientes. Dios guarde &c. Madrid 31 de marzo de 1834. = Imáz. = Señores directores jenerales de rentas.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán jeneral de Castilla la Vieja dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: El comandante de armas de Medina del Campo con fecha 11 del actual me dice lo siguiente: Escmo. Sr.: Acaba de recibir el caballero correidor de esta villa oficios de las justicias de Paradinas, Orcajo, Bobadilla, Madrigas y Carpio manifestando la aparición de unos 12 hombres á caballo, aunque la de la primera les hace subir á 27, en cuyo distrito han robado caballerías y varios efectos; y la de esta última, que es la de Carpio, participa que los Urbanos de esta han aprendido cuatro caballos en el monte del Duque, continuando la persecución estos y los paisanos armados, como así bien los de los demás puntos. De esta ha salido parte de la caballería urbana y una partida de infantería. Unánimemente las autoridades tomamos las medidas de precaución para conservar el orden público. Lo que traslado á V. E. á fin de que se penetre que en el distrito de mi mando sufren los rebeldes la mas activa persecución en todos sentidos. Dios, etc. Burgos 14 de mayo de 1834. — Escmo. Sr. — José Manso. — Escmo. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El referido capitán jeneral en parte de 15 de mayo manifiesta, que para evitar el que Merino, huyendo de la activa persecución que sufría, atravesase el camino real de Francia, hizo colocar en la noche del 13 los destacamentos de Monasterio, Briviesca y los Urbanos de estos pueblos en disposición de observarlo y atacarlo, siendo muy de apreciar el zelo y vigilancia con que los pueblos se prestan á defender los justos derechos de la Reina

nuestra Señora, y se preparan al menor aviso para batir á sus enemigos, que en todas direcciones y con multiplicadas columnas no se les deja descansar ni reponerse un solo instante.

— De Requena escriben con fecha 10 del corriente lo que sigue:

“Se están haciendo por contrata para el día del Corpus 120 uniformes para los Milicianos Urbanos, y además 4 para oficiales, 5 para los gastadores y 16 para los músicos.

El batallón, compuesto de 5 compañías, cuenta 700 plazas, sin incluir los oficiales, músicos y tambores, y hay además 32 milicianos de caballería. Continúa el alistamiento; pero solo hay 200 fusiles.”

No podemos menos de manifestar nuestra complacencia por el buen espíritu del pueblo de Requena, cuyos decididos habitantes salieron denodadamente á perseguir las facciones primeras del reino de Valencia y la del sanguinario Carnicer; pero sentimos al mismo tiempo que en un pueblo tan patriota apenas esté armada una cuarta parte de los que se han alistado hace tiempo decididos á morir en defensa del trono legítimo y de las libertades patrias.

— Los movimientos de los ejércitos aliados portugueses y españoles concertados el 9 á las inmediaciones de Coimbra se ejecutan sin dificultad. El duque de Terceira en dos columnas, la de la derecha al mando del jeneral Vasconcelos, había entrado el 11 en Condeixa, presentándosele en su marcha algunos desertores del ejército enemigo, cuya vanguardia se había replegado á Thomar. En el mismo día ocupó el jeneral Rodil á S. Martín de Cortiza y el siguiente á las nueve de la mañana á Coja, de donde da parte. El jeneral Latre debía llegar también el 12 á Belmonte para seguir el 13 á Capinha, el 14 á Alpedrinha, y el 15 á Castel-o-branco, donde habrá concurrido igualmente el general Sanjuanena con las tropas de su mando, reuniéndose todas las del ejército español aquel día en este punto.

Sevilla 6 de mayo. — Capitanía jeneral de Andalucía. — Circular. — Escmo. Sr.: El Sr. secretario de estado y del despacho con fecha 25 del actual traslada de real orden á este ministerio de mi cargo lo siguiente. — El cónsul de S. M. en Perpiñan me dice con fecha 6 del actual lo que copio. — Por el ministerio del interior se ha comunicado á los prefectos de este reino una circular con fecha 27 de marzo último, en la cual se les encarga particularmente vijilar la conducta de los refugiados carlistas, sin permitirles por ningún pretexto su residencia en los diez departamentos fronterizos de España, ni tampoco en el de la capital, y autorizándolos al mismo tiempo á pasar á Bélgica ó Inglaterra, por no concederles el gobierno ningún socorro pecuniario. Y lo trasladado á V. E. de real orden para que por el conducto del ministerio de su cargo se comunique á los capitanes jenerales de las provincias fronterizas, y se dé por su medio la mayor publicidad en los distritos sublevados á esta comunicación. Y con el propio objeto lo transcribo á V. E. para los efectos que son consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 26 de abril de 1834. — Zarco.

Habitantes de Anover: Faltaría á uno de los primeros y mas principales deberes de un juez á la cabeza de un pueblo fiel, leal y obediente á su Soberana, si omitiese manifestaros el deber que todos tenemos á prestarnos voluntarios en defensa del trono, que justa y legítimamente ocupa Doña Isabel II, y de su augusta Madre Reina Gobernadora, durante su menor edad. Ninguno de vosotros ignora que la inocente Reina es Hija legítima de nuestro malogrado Monarca el Señor D. Fernando VII (Q. E. G. E.), y que por leyes divinas y humanas es legítima heredera de todos los derechos y acciones de su escelso Padre, entre ellos el de la corona de las Españas: omito relatar sobre esta infalible verdad cuanto entre vosotros y vuestros hijos todos los días estais viendo iguales casos, y sería molestarme y molestaros en probar una cuestión que la saben hasta los de mas oscuro nacimiento: solo me concreto ahora á exhortaros para que os alisteis en las filas de los defensores de Isabel II y de la patria. La Milicia Urbana es una de las sabias disposiciones tomadas por nuestro actual gobierno; este honroso cuerpo se compondrá tan solamente de sujetos que por sus prendas morales merezcan el dictado de hombres de bien, en toda la estension de la palabra, y su objeto é institución se dirijen á la conservación, á toda costa, del trono de Isabel II, de su escelsa Madre la Reina Gobernadora, de la patria y el sosten del orden público; baluartes en que se destruirán los esfuerzos de los discolos y rebeldes, cualquiera que sea el disfraz con que cubran sus iniquidades, sin con-

sentir mancillar sus principios con insultos ni otros medios que los hagan indignos del puesto esclarecido que han de ocupar. Así, pues, todos los que os halléis adornados de tan recomendables prendas, llegad y alistaros en las banderas de los defensores de tan caros objetos, que á ello os llaman los justos derechos de nuestra inocente Reina, los de la patria, y por consiguiente los de vosotros mismos. Para que veáis que á esta invitación, que en nombre de S. M. nuestra Reina Gobernadora os hago, corresponden mis hechos, yo soy el primero que me alisto en las filas de los defensores de tan preciosos objetos ya referidos (en lo compatible con mi destino), y á la cabeza de los que me sigais, seré el primero, si llegase el caso, en salir al campo del honor; que si bien mi diestra solo está acostumbrada á llevar la vara de la justicia, tiene agilidad y robustez para empuñar la espada, y la mas vigorosa, que es la decision y constancia en favor de tan justos é indisputables derechos; seguid mi ejemplo y acceded á mis invitaciones, que aun cuando manifestadas con espresiones poco elegantes, llevan consigo la lealtad y constancia mas pura y sincera, como nacidas de un verdadero español, amante y defensor de ambas Majestades y de su patria, por quienes sacrificará gustoso su existencia; alistaos, repito, para tener la gloria y satisfacción de hacer presente á los pies del trono que en esta villa existen fieles españoles defensores de la mejor de las Reinas, que fruto de tan nobles árboles, criada y educada por una Madre, modelo de virtud, hará la felicidad de todos los españoles, que no solo manifiestan su fidelidad con palabras, sino con hechos, empuñando las armas que jamas abandonarán, invocando siempre los dulces y preciosos nombres de Isabel, Cristina y Patria, jurando una y mil veces por ellos y en su defensa, derramar hasta la última gota de su sangre. Añover de Tajo 11 de mayo de 1834. — Nicolas García Celada.

Málaga 12 de mayo. — Estrañábamos ya que los dignos ajentes del apurado y allijido pretendiente no acometian una empresa y desplegaban alguna hazaña en esta provincia; y esperándolos de un día á otro, hemos tenido el gusto de saber la irrisible intentona con que habian de presentarse en Velez la noche del 7, aprovechándose de la salida del destacamento, cometiendo todo género de crímenes, que es lo que les interesa, y no el entronizamiento de su digno emperador; porque apostarse podia de que ellos tambien conocen lo nada que merece ni vale. Mas como el Sr. comandante de las armas D. Antonio Bray hubiese sabido horas antes la trama, tan malmanosamente urdida, dispuso reunir á su corregidor D. Juan Cansino Bejines, al coronel D. José Montero y al comandante de carabineros D. Justo Zaldivar, para acordar lo que conviniese á la destruccion de tan inicuo plan.

La primera, entre otras medidas, fue poner la Milicia Urbana sobre las armas reservadamente, avisar á los pueblos de Benamocarra y Algarrobo, para que obrasen según las instrucciones que se les daban, y que el valiente y decidido subteniente D. Juan de Dios Cárdenas se posicionase en los sitios en que habia mas indicios, que los malvados deberían tener mayor interés en presentarse.

Sin duda sabedores de la red que se les tendia, no se dejaron ver, quedando infructuosas las escelentes disposiciones que se habian tomado para desbaratar y confundir de una vez tan infame canalla; siendo el resultado de esta alarma la aprehension de varios ex-voluntarios realistas, en la que todos los buenos han manifestado el mayor celo é interés, sin que la tranquilidad pública se haya alterado en nada; siendo digno de elojiar la decision con que se mostró el señor alcalde mayor y el encargado de policia de Algarrobo, que á pesar de su avanzada edad, se presentaron á la cabeza de sus Urbanos llenos del mayor ardor en defensa de la causa sagrada de Isabel II y de la libertad: como tambien al subteniente retirado D. Antonio Romero, que comandaba la de Benamocarra.

Este es el todo de esta empresa, que como otras intentaba esa horda, afrenta de la nacion, y que por suerte y decision de los leales todas quedan y quedarán destruidas.

Villafranca: Montes de Oca 13 de mayo. Con noticias que recibí de los espías que de continuo tengo puestos á la falda de esta sierra, que inmediato al pueblo de Villama de Herreros el día 10 andaban cuatro facciosos, dispuse de acuerdo con este comandante, saliese una pequeña partida acompañada de dos Urbanos de esta, que sirviesen de guia; pero tan luego como se avistaron, ó mas bien advirtieron un poco de ruido, por ser de noche, desampararon los caballos y armas, ocultándose favorecidos de la oscuridad entre la aspereza de los montes: se les ha cojido cuatro caballos, dos trabucos, un fusil, dos sables, un cachorrillo y un morrion de los ex-voluntarios de Retuerta, con algunas otras ropillas de su grosero traje: tambien

tenian dos corderos acabados de quitar á los pastores, que es lo que tienen de costumbre.

— En Valencia se ha aumentado tan prodigiosamente la Milicia Urbana, que muy en breve se formarán 3000 hombres, bien equipados, vestidos é instruidos, los cuales serán el mas firme apoyo del orden y de la tranquilidad pública.

Al ilustre espatriado

DON FRANCISCO ESPOZ Y MINA.

SONETO.

Ved en estraños climas atacado
Al héroe augusto, cuyo acero un día
Terror de la extranjera tiranía,
Y paladion del libre fue aclamado.
Vedlo yacer; y que el laurel sagrado
Que su modesta sien antes ceñía,
Con execrable atroz alevosia
El feroz fanatismo ha despojado (1).
Vedlo jemir; y que su vista alzada
Al desierto solar de sus mayores,
Una tumba nos pide, no negada
Al verdugo del Turia. ¿Y tus clamores
Serán aun desoídos? ¡Patria amada!
¿No alejaste del trono á los traidores?
(Diario de Zaragoza.)

ESTERIOR.

PORTUGAL. *Lisboa 9 de mayo.* — Ayer á las nueve y media de la mañana se apoderaron de Figueira las tropas de S. M. F. la Reina Doña María de la Gloria. Los rebeldes se retiraron en direccion de Coimbra. El conde de S. Vicente desembarcó en Figueira en el mismo día.

Los rebeldes abandonaron á Coimbra, en cuya ciudad entró el duque de Terceira el día 8 á las nueve de la mañana. (Crón. de Portugal.)

— En parte del gobernador militar de la provincia de Duero, fecha 3 del actual en Oporto, se dice que los rebeldes que se hallaban en Soto Redondo, Feira, y S. Juan de Halladera habian reunido todas sus fuerzas en 1.º del corriente, y huido precipitadamente al otro día al amanecer. El motivo que tuvieron para esto fue haber sabido que el duque de Terceira marchaba sobre Castro Daire. (Id.)

FRANCIA.

París 9 de mayo. — En la sesion de la cámara de los lores del 6, lord Londonderry, como habia anunciado, se dirigió al ministerio de las interpelaciones sobre los negocios de Portugal. No dejó de hablar de Arjel, de las promesas que el gobierno francés habia hecho de abandonar esta colonia, y de la última declaracion del ministerio francés en la cámara de los diputados. Lord Londonderry ha reprochado tambien al ministerio el haberse dejado engañar por la diplomacia astuta del príncipe Talleyrand.

El conde Grey ha respondido:

«El noble preopinante ha condenado de una manera absoluta la política extranjera del gobierno; nos reprueba haber abandonado el sistema seguido por nuestros predecesores, y haber cultivado una alianza con la Francia, con detrimento de los intereses mas queridos de nuestro pais. Desde luego empezaré por negar que la administracion actual haya en ninguna ocasion sacrificado los intereses de la Inglaterra. En cuanto á nuestra alianza con la Francia, es verdad que habemos trabajado constantemente en hacerla tan útil como posible; pero esta alianza lejos de ser, como se ha pretendido, deshonrosa á la Gran Bretaña, le es al contrario estremadamente ventajosa, y no podemos servir mejor á los intereses de nuestro pais como tratando de estrecharla.

En cuanto á la alocucion hecha por el noble preopinante al embajador actual de Francia en Inglaterra, los ministros, lejos de creer que tengan de qué defenderse de lo que ha pasado entre ellos y este ilustre personaje, tienen el honor de declarar que en todas sus transacciones con el príncipe, S. E. ha manifestado constantemente la mayor franqueza y lealtad, y que no ha mostrado otro

(1) Los estafetistas de S. Sebastian tuvieron la inconcebible desvergüenza de llamar cobarde á Mina; pero el odio y execracion pública cubren la abominable memoria de tan impudentes malsines, entre tanto que la reputacion militar de tan ilustre guerrero es respetada con veneracion en toda Europa.

deseo que el de servir en cuanto sea posible los intereses de las dos naciones.

El noble marqués ha imputado, en términos generales, á la política del gobierno, el estado actual de Arjel, de la Turquía, de Portugal y de la España. Cuando el noble lord quisiese formular una manera mas esplicita sus acusaciones sobre estas materias, siempre estará pronto á defender política seguida por la administracion á la cabeza de la cual tengo el honor de estar colocado. Con respecto á lo que se llama la cuádrupla alianza, responderé que es cierto se ha concluido un tratado, pero como las ratificaciones aun no han sido cambiadas, esta negociacion regularmente no puede ser el objeto de un debate en esta cámara, y toda discusion sobre este asunto seria prematura.

El noble conde observa en seguida que el preopinante no ha tenido razon para reprochar á la administracion actual haber reconocido á Doña María, atendido que este reconocimiento era acto del ministerio anterior: él sostiene despues que gobierno inglés no podia dispensarse de reconocer á Isabel II, en razon á que la joven Reina es la Soberana legítima por las antiguas leyes de España. (Nacional.)

SUIZA.

Zurich 26 de abril. A consecuencia de la declaracion hecha por el embajador de Austria, de que no entregará ningun pasaporte á los suizos para los estados de Austria sin una peticion formal del gobierno cantonal hecha bajo su responsabilidad, Vorort ha pedido explicaciones categoricas sobre verdadera acepcion de esta responsabilidad. El conde de Bombelles ha declarado que la espresion de responsabilidad se aplicaba especialmente á la nacionalidad é identidad del individuo, y que era necesario se asegurase de una manera positiva buena conducta política y moral. (Merc. de Suabia.)

— Se asegura que los embajadores de Rusia, Prusia, Austria, Baviera, Cerdeña y Nápoles, han recibido orden de transferir su residencia de Berna á Zurich. Los de Inglaterra y Francia deben permanecer en Berna.

La noticia sobre la oposicion formal del gabinete inglés á las últimas relaciones del canton Neuchatel con la confederacion, no deja de tener alguna consistencia. Se asegura que se ha transmitido al gabinete prusiano por el lord Palmerston una protestacion enérgica contra esta medida que originaria una nueva complicacion en los intereses de los estados continentales. (Gac. de Lausanne.)

INGLATERRA. *Londres 1.º de mayo.* — Según las respuestas dadas por el sub-secretario de Estado del Ministerio del Interior en la sesion de los Comunes de ayer parece que el gobierno consentirá en mitigar la sentencia contra los unitarios de Dorchester que viajan ya para nueva Gales. El medio adoptado para obligar á disminuir el castigo pudiera no dejar al gobierno mas alternativa que la confesion de su debilidad ó la rigurosa ejecucion de la sentencia de los jueces. (Albion.)

Jibraltar 6 de mayo. — Por un buque llegado en cinco dias de Faro sabemos que todas las tropas de Doña María que estaban en lo interior de la provincia, volvieron á aquella ciudad el 17 último en consecuencia de la aproximacion de una division de miguelistas al mando del conde de Bournont, la misma que recientemente sufrió una repulsa en Setubal. Antes que las tropas principiassen su retirada los lanceros ingleses cargaron sobre la guerrilla miguelista, y 30 de ellos fueron cortados por la division del conde que estaba en la cascada. Se pidió la rendicion de Faro: la contestacion fue que la guarnicion esperaba el ataque. Távira está en manos de los miguelistas: Lagos, Villanova y Castromarin continuaban en las de sus enemigos.

TEATROS.

EN EL DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche: *La Bolena*, ópera seria en dos actos, música del célebre maestro Donizetti.

Actores: Sras. Grisi, Edwige y A. Campos. Sres. Alex. de, Bottelli, Galdon, Salas y conistas.

EN EL DE LA CRUZ. A las 8 de la noche: *No mas maldad*, comedia original en cinco actos de D. Mariano de Larra, que tantos aplausos mereció en sus primeras representaciones. A continuacion se ejecutará baile nacional, terminandose la funcion con el gracioso sainete titulado *Inesilla de Pinto*.

Actores en la comedia: Sras. Bravo y D. Pinto. Sres. V. ro, M. Ibanez, Galindo, S. Diaz, E. del Rio, Baga, Ramirez Fernandez. Id. en el sainete: Sras. R. Leon, y D. Pinto. Srs. P. Cubas, Campos, S. Diaz, E. del Rio, Baga, Ramirez y S. E. NOTA. Mañana se ejecutará el acreditado drama de gran espectáculo en tres actos, titulado *La Huérfana de Bréscelas*, en el que desempeñará el papel de Walter el Sr. García Luna.